

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Francisco Javier Cano Leal y Rodrigo Gómez García, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el futuro del parque industrial de las Aletas en Puerto Real (Cádiz).**

Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 se declaraba zona de reserva una superficie 287 hectáreas de suelo de dominio público marítimo-terrestre situada dentro de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aletas, término municipal de Puerto Real (Cádiz). Un proyecto industrial de más 300 millones de euros de inversión y 10.000 empleos de expectativa. Interpuesto recurso contencioso administrativo por la entidad ecologista WWF-ADENA, el Tribunal Supremo dictó Sentencia el 13 de octubre de 2.009 estimatoria del mismo, anulando el citado Acuerdo.

Señalaba la Sentencia que el Tribunal no acepta la legalidad del proyecto en sí. A pesar de reconocer la competencia estatal, añade que no encuentran encaje en esa regulación legal y reglamentaria una declaración de reserva como la indicada, que aparte de incurrir en las notas de generalidad e imprecisión pretende posibilitar la realización de obras e instalaciones que inevitablemente van a desnaturalizar los terrenos demaniales haciéndoles perder de forma irreversible aquellas características naturales que determinaron su inclusión en el ámbito del dominio público marítimo terrestre.

Enfatizaba la Sentencia que el enunciado de usos permitidos que se hace en el acuerdo del Consejo de Ministros impugnado pueden tener otra ubicación y deja abierta la posibilidad de que en la extensa superficie de terreno que abarca la reserva (286 Hectáreas) se ubiquen empresas y actividades de muy diversa clase y en nada similares a las que se mencionan como ejemplo en el citado acuerdo.

El Supremo critica que no se hizo un estudio de alternativas, algo que considera "inexcusable", y explica que "la declaración de la reserva se ha producido en términos que no son conciliables con el régimen normativo". El órgano judicial considera que "el hecho mismo de que en el acuerdo impugnado constituya la reserva por tiempo indefinido viene a corroborar a que la finalidad de la misma no ha quedado debidamente acotada".

En el mes de febrero de 2.015 el Consejo de Ministros aprobó una nueva declaración de reserva natural de Las Aletas en Puerto Real (Cádiz) para permitir la creación de un parque logístico y tecnológico, paralizado desde 2009 por una sentencia del Tribunal Supremo.

C.DIP 63043 13/12/2017 10:55

Desde el Gobierno de la nación se indicaba que con esta nueva declaración se "fortalece" y se da especial atención a los aspectos medioambientales del proyecto, que motivaron su anulación por parte del citado tribunal.

Sin embargo, tras un nuevo recurso de la entidad WWF-España, el Alto Tribunal vuelve a anular el segundo Acuerdo del Consejo de Ministros de reserva de suelo, estimando que no basta con las modificaciones introducidas al proyecto para garantizar la protección del espacio y cuestiona su valor estratégico desde el punto de vista económico y empresarial.

Además, la Sentencia valora que las previsiones del acuerdo anulado, en lo que respecta a devolver a su estado anterior las marismas tras 75 años de uso "son ciertamente escasas y sumamente genéricas", y no permiten asegurar, por tanto, que se cumpla, ya que el proyecto "carece de serias, reales y fundadas previsiones sobre el proceso de recuperación de los terrenos una vez extinguida la reserva".

Argumenta el Supremo que la pretendida importancia logística que se quiso dar al nuevo proyecto relacionándolo con el Puerto de Cádiz tampoco es real, invocando el informe del Tribunal de Cuentas de la UE, donde consta que el Puerto de Cádiz ha perdido entre 2007 y 2015, un 53% de su tráfico, y que ello no justifica la ocupación del demanio, al menos en la proporción que se hace.

A finales del mes de noviembre se conocía que el Ministerio de Hacienda y la Junta de Andalucía anunciaban que han alcanzado un acuerdo para convocar una reunión del "consejo de administración" del Consorcio de Las Aletas antes de que acabe este año. En esa reunión, dijeron, se pretende dar "un nuevo impulso al futuro parque industrial de Las Aletas, con un nuevo proyecto ampliado destinado a contribuir al desarrollo industrial, tecnológico y logístico de la Bahía de Cádiz". Además, avanzaron que la puesta en marcha de este nuevo impulso arrancará con la próxima firma de un protocolo de colaboración entre ambas administraciones, y se encargarán ya los trabajos técnicos necesarios para plantear el nuevo proyecto, lo que culminará con la firma de un protocolo entre ambas administraciones en el que se fijará y presentará el nuevo modelo a finales de este mismo año, o principios del que viene.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- Tras las dos Sentencias del Tribunal Supremo, ¿cómo se piensa el Gobierno de la Nación justificar la instalación de actividades en el futuro polígono industrial de las Aletas en Puerto Real (Cádiz)?

2º.- ¿Se va a encargar un estudio de alternativas como señalaba el Tribunal Supremo?

3º.- ¿Se va otorgar una finalidad específica a la reserva demanial?

4º.- ¿Sobre qué previsión económica se trabaja para destinar a este proyecto?

5º.- ¿Cuál es la previsión de superficie de suelo que se va a ocupar sobre los terrenos demaniales?

6º.- ¿Se van a incorporar otras entidades públicas, como el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz o la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC)?



Francisco Javier Cano Leal



Rodrigo Gómez García

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos